



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOSENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA ANÁLISIS DE CONTEXTO

### CONTRATO No. 211/2021-LICITACIÓN-SEGOB

Contrato de adquisición del Sistema Informático Integral para análisis de contexto, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y la otra parte la persona moral denominada **Coedra, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el C. Rafael Moctezuma Santana, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el Mtro. Juan Manuel Flores Femat, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de adquirir el Sistema Informático Integral para análisis de contexto, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **586/2021** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes de “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” la adquisición del Sistema Informático Integral para el análisis de contexto, para robustecer el área de análisis de contexto de la Comisión de Búsqueda; así como adquisición de licenciamiento para el uso de un Sistema Informático de Geolocalización por consulta, para eficientar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Aguascalientes.
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I párrafo segundo, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 14 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E8-2021**, llevándose a cabo el día 21 de septiembre del 2021 la junta de aclaraciones, el 29 de septiembre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 04 de octubre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley,

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.</b>  <b>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>  <b>CONTRATO NO. 211/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB</b>
--	---	---

por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar la partida 2 al proveedor **Coedra, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$2'122,800.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**La Ley**”; 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de “**La Ley**” antes mencionada, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 1º fracción VI de la “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 26 de agosto del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **586/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Coedra, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> COEDRA, S.A. DE C.V.</p>
	<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p><b>CONTRATO NO.</b> 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

**Segunda:** “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29696**, con fecha de inscripción el día 08 de octubre del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 41,396, volumen 916, otorgada en fecha 24 de abril del 2019 ante la fe de la Lic. María Guadalupe Pérez Palomino, Notaria Pública número 91 de los del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en fecha 02 de agosto del 2019.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Rafael Moctezuma Santana**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 7,497, volumen 50, otorgada en fecha 01 de diciembre del 2020 ante la fe de la Lic. Karina Gastelum Félix, Notaria Pública número 67 y Notaria del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes y prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Barranca Grande número 2C, Colonia San Juan Totoltepec, C.P. 53270, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico (55) 84 82 04 70, cuenta de correo electrónico coedra.admon@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **COE190425TY7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **C535789510-6** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de “La Ley”.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición del Sistema Informático Integral para análisis de contexto, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "**Las Partes**" formarán parte integral del presente instrumento legal I; bienes y servicios a los que en lo sucesivo se les denominará "**Los Bienes y Servicios**".

"**El Proveedor**" deberá entregar y prestar "**Los Bienes y Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "**El Ente Requierente**".

#### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de "**Los Bienes y Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.00	SISTEMA	SOFTWARE SOFTWARE: SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO. PERMITIR A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CONTAR CON LOS ESQUEMAS DE ANÁLISIS CONTEXTUAL SOBRE LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, CONOCER EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DONDE SE PRESENTAN LOS DELITOS, PATRONES, MODUS OPERANDI ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE VÍCTIMAS QUE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBLES RAZONES DE LA DESAPARICIÓN Y QUE INTEGRE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA COMO DOMICILIOS, ANTECEDENTES PENALES, INFORMACIÓN LABORAL, PATRIMONIO CON EL QUE CUENTA ASÍ COMO LA CREACIÓN DE RED DE VÍNCULOS LO ANTERIOR MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE ORGANICE, ADMINISTRE, SISTEMATICE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DE DATOS, PROVENIENTES DE FUENTES DE INFORMACIÓN PERTENECIENTES AL PROPIO ESTADO, INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA RESULTAN NECESARIAS PARA ANALIZAR EL CONTEXTO PARTICULAR Y GENERAL EN QUE SE DESENVUELVEN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. OBJETIVO: CONTAR CON UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR A LA PERSONA DESAPARECIDA, CONOCER SU ENTORNO E INTERESES; INTEGRAR INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN VISUALIZAR DE MANERA MÁS AMPLIA LAS DINÁMICAS DE VIOLENCIA EN LAS QUE ESTUVO INVOLUCRADAS LA PERSONA DESAPARECIDA; IMPLEMENTAR LA UBICACIÓN GEGRÁFICA DE LA DESAPARICIÓN	\$1'830,000.00	\$1'830,000.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB

		<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB</p>
--	--	--	---



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PROVEEDOR:** COEDRA, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIERENTE:** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO NO.** 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

		<p>GENERAR FICHAS NUEVAS, TARJETAS INFORMATIVAS Y HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA. CONSULTA: ESTE ROL DE USUARIO SOLO PODRÁ HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA; INTEGRACIÓN Y CRUCE DE LA INFORMACIÓN: ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS CRUCES DE DATOS DE LAS PERSONAS Y SUCESOS, VINCULANDO LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS PARÁMETROS EN COMÚN COMO NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, FECHA DE NACIMIENTO ENTRE OTROS. EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN INICIAL A INTEGRAR ES BASTANTE COMPLEJO Y REQUIERE DEL DISEÑO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN. POSTERIORMENTE, EN FORMA GRADUAL SE INTEGRARÁN LOS ORÍGENES DE DATOS ADICIONALES; GENERACIÓN DE FICHAS DE ANÁLISIS CRIMINAL: ESTE REQUERIMIENTO ENGLOBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y SUCESOS VINCULADOS, PARA GENERAR UNA FICHA LA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR CLASIFICADA Y ORDENADA, PARA LA CORRECTA GENERACIÓN DE LA FICHA, BÚSQUEDAS POR CARACTERÍSTICAS RACIALES Y BÚSQUEDAS DINÁMICAS; GENERACIÓN DE DIAGRAMA DE RED DE VÍNCULOS. ESTE REQUERIMIENTO TIENE COMO OBJETIVO EL CREAR DIAGRAMAS VISUALES DE DATOS VINCULADOS ENTRE SI DE UNA DETERMINADA INVESTIGACIÓN; BÚSQUEDA ESPECIALIZADA CON DATOS BIOMÉTRICOS: REALIZA BÚSQUEDAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS COMO HUELLA DIGITAL Y RECONOCIMIENTO FACIAL A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS; GENERACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA DE INCIDENTE: SE GENERAN ESTAS TARJETAS A PARTIR DE UN SUceso O INCIDENTE LOS CUales ESTÁN VINCULADOS A PERSONAS, DE MANERA QUE SE FORME UN CONJUNTO DE NODOS QUE PERMITAN ELABORAR UN ANÁLISIS DETERMINÍSTICO DE LOS DELITOS E INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN EL SUceso; ESTADÍSTICAS Y REPORTES. SOPORTE Y CAPACITACIÓN: 12 MESES DE SOPORTE TÉCNICO LO CUAL INCLUYE: 10 HORAS DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA; 20 HORAS DE CAPACITACIÓN A DESARROLLADORES (TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO); CONFIGURACIÓN DE RESPALDOS DE LA BASE DE DATOS, DIFERENCIALES Y COMPLETOS. DESARROLLO DE CAMBIOS MENORES EN PANTALLAS, REPORTES U OTROS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS AUN Y CUANDO NO ESTÉN DECLARADOS EN EL ANÁLISIS, LOS CUales SEAN INDISPENSABLES PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO. GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE SOBRE VÍCOS OCULTOS Y/O FALLAS EN EL DESARROLLO. ENTREGABLES: ÚLTIMA VERSIÓN DEL INSTALADOR DE SISTEMA, MANUAL DE USUARIO, MANUAL TÉCNICO, MANUAL PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LA APLICACION, MEMORIA TÉCNICA, CON TODOS LOS DATOS TECNICOS, ACCESOS, USUARIOS, CONTRASEÑAS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, DICIONARIO DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL SCRIPT DE ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL CÓDIGO FUENTE DE LA APLICACIÓN, DOCUMENTADO, DOCUMENTO DE ENTREGARECEPCIÓN QUE ESPECIFIQUE LA GARANTÍA DE VÍCOS OCULTOS Y SOPORTE TÉCNICO, CONTRATO DONDE SE OTORGAN LOS DERECHOS DE AUTOR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SOBRE EL CÓDIGO FUENTE Y BASES DE DATOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>VIGENCIA: NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA SERÁ PROPIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DIAS NATURALES.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2'122,800.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			<b>SUBTOTAL</b>	\$1'830,000.00
			<b>I.V.A.</b>	\$292,800.00
			<b>MONTO TOTAL</b>	\$2'122,800.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1'830,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$2'122,800.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<b>PROVEEDOR:</b> COEDRA, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se obliga a entregar y prestar “Los Bienes y Servicios” a los 60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el día 03 de diciembre del 2021, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Proveedor” se obliga a proporcionar soporte y capacitación por el período de 12 meses que incluye:

- 10 horas de capacitación a usuarios del sistema.
- 20 horas de capacitación a desarrolladores (transferencia de conocimiento).
- Configuración de respaldos de la base de datos, diferenciales y completos.
- Desarrollo de cambios menores en pantallas, reportes u otros requerimientos que sean necesarios aún y cuando no estén declarados en el análisis, los cuales sean indispensables para la correcta puesta en marcha del sistema o afecten la continuación del proyecto.

“El Proveedor” deberá presentar los siguientes entregables:

- Última versión del instalador del sistema.
- Manual de usuario.
- Manual técnico.
- Manual para solución de problemáticas propias de la aplicación.
- Memoria técnica, con todos los datos técnicos, accesos, usuarios, contraseñas.
- Licencias requeridas para la operación del sistema.
- Diccionario de datos.
- Última versión del script de estructura de la base de datos.
- Última versión del código fuente de la aplicación, documentado.
- Documento de entrega-recepción que especifique la garantía de vicios ocultos y soporte técnico.
- Contrato donde se otorgan los Derechos de Autor al Gobierno del Estado de Aguascalientes sobre el código fuente y la bases de datos.

La entrega de los bienes y la prestación de los servicios, así como la presentación de los entregables se realizará en la oficina de la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Plaza Patria sin número, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

El traslado y empaque de los bienes será por cuenta y riesgo de “El Proveedor”.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios” y/o los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Manuel Valadez Díaz**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “El Ente Requierente”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con el **Mtro. Juan Antonio Hernández Organista**, en su carácter de **Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes y Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos y contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, contra la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 51 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación total de “**Los Bienes y Servicios**”, así como de la presentación de los entregables a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COEDRA, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

#### OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por el período de 12 meses contra fallas y/o vicios ocultos a partir de su entrega a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes y/o en los entregables, “El Proveedor” queda obligado a reparar o a reponer los bienes entregados en malas condiciones en un período de 07 días naturales, contados a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el período de 12 meses a partir de la prestación de los servicios a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados y/o en los entregables, “El Proveedor” queda obligado a reponer los servicios objeto del presente contrato en el plazo de 07 días naturales contados a partir de que le sea notificado el hecho a “El Proveedor”, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

Asimismo, “El Proveedor” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Proveedor” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “El Ente Requierente” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COEDRA, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGOB

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48, fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue y no preste “Los Bienes y Servicios” adquiridos y contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requierente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la “La Ley”.

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requierente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
		<b>CONTRATO NO. 211/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB</b>

**“La SAE” y/o “El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

#### **DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**

**“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La SAE” y/o “El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes y Servicios”** adquiridos y contratados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE” y/o “El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE” y/o “El Ente Requiere”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE” y/o “El Ente Requiere”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE” y/o de “El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE” y/o “El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

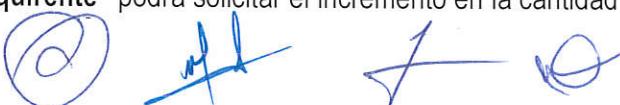
En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes y Servicios”**, aún no entregados y/o prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### **DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.**

Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de **“La Ley”** y 80 del Reglamento de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá solicitar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes**





SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB

y Servicios" adquiridos y contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "Los Bienes y Servicios" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "El Ente Requerente" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el veinte por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Prestador de Servicios" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de "Los Servicios", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de "Los Servicios", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "La SAE" y/o "El Ente Requerente" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "El Prestador de Servicios" para el cumplimiento del presente contrato.

"El Prestador de Servicios" se obliga a que el personal que destine para la prestación de "Los Servicios", goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que "El Prestador de Servicios" destine para la prestación de "Los Servicios", deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

"El Prestador de Servicios" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "La SAE" y/o "El Ente Requerente" como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a "La SAE" y/o "El Ente Requerente" por ese concepto, "El Prestador de Servicios" le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

"El Prestador de Servicios" se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

"El Prestador de Servicios" se hace responsable ante "La SAE" y/o "El Ente Requerente" de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de "Los Servicios". Igualmente, en el evento de que "El Prestador de Servicios" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a "La SAE" y/o "El Ente Requerente" o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, "La SAE", por sí o a solicitud de "El Ente Requerente" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si "La SAE" a solicitud escrita de "El Prestador de Servicios" así lo comunican a éste de la misma forma.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

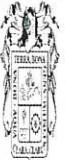
- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes y Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes y Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la adquisición y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> COEDRA, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO NO.</b> 211/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el 53 primer párrafo de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue y no preste “**Los Bienes y Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes y Servicios**” no entregados y no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula octava, inciso C) de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de “**La Ley**”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos y contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 52, cuarto párrafo de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-E8-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones que forman parte integral de la convocatoria.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de “**La Ley**”, en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de “**La Ley**”.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de octubre del 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. RAFAEL MOCTEZUMA SANTANA  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
COEDRA, S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”

C.P. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ORGANISTA  
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGOB

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLETT NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.

LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

## Anexos

1 de 9

ANEXO K  
APARTADO VI NUMERAL 18 DE LA CONVOCATORIA

29 de Septiembre de 2021

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E8-2021

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía	Marca y modelo (cuando aplique)	Oferto / No oferto
1	1	LICENCIA	SISTEMA INFORMÁTICO: LICENCIAMIENTO PARA EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GEOLOCALIZACIÓN POR CONSULTA O SIMILAR.	NO OFERTO		NO OFERTO
2	1	SISTEMA	<b>SOFTWARE:</b> SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO. PERMITIR A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CONTAR CON LOS ESQUEMAS DE ANÁLISIS CONTEXTUAL SOBRE LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, CONOCER EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DONDE SE PRESENTAN LOS DELITOS, PATRONES, MODUS OPERANDI ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE VÍCTIMAS QUE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBLES RAZONES DE LA DESAPARICIÓN Y QUE INTEGRE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA COMO DOMICILIOS, ANTECEDENTES PENALES, INFORMACIÓN LABORAL, PATRIMONIO CON EL QUE CUENTA ASÍ COMO LA CREACIÓN DE RED DE VÍNCULOS LO ANTERIOR MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE ORGANICE, ADMINISTRE, SISTEMATICE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DE DATOS, PROVENIENTES DE	12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE SOBRE VICIOS OCULTOS Y/O FALLAS EN EL DESARROLLO.	NO APLICA	OFERTO

BARRONCO GRANDE 2-B-C, COL. SON CIUDAD TOTOLTEPEC, NAUCALPAN DE GUAZUMA, ESTADO DE MEXICO, 51120  
TEL. 55-8866-4470 COEDRA.ADMIN@GMAIL.COM



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB

2 de 9



COEDRA SA DE CV. Consultoría en Gestión Pública, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

		<p>FUENTES DE INFORMACION PERTENECIENTES AL PROPIO ESTADO, INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA RESULTAN NECESARIAS PARA ANALIZAR EL CONTEXTO PARTICULAR Y GENERAL EN QUE SE DESENVUELVEN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS.</p> <p><b>OBJETIVO:</b> CONTAR CON UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR A LA PERSONA DESAPARECIDA, CONOCER SU ENTORNO E INTERESES; INTEGRAR INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN VISUALIZAR DE MANERA MÁS AMPLIA LAS DINÁMICAS DE VIOLENCIA EN LAS QUE ESTUVO INVOLUCRADA LA PERSONA DESAPARECIDA; IMPLEMENTAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DESAPARICIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN A IMPLEMENTAR DEBE CONTENER UN REGISTRO DE ORGANIZACIÓN CRIMINALES Y CONOCER EN LOS TERRITORIOS Y GRUPOS QUE OPERAN; CONSTRUIR LA RED DE VÍNCULOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA; IDENTIFICAR EL MODUS OPERANDI DE LAS PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LAS DESAPARICIONES.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN UN PLAZO DE 2 MESES.</p> <p><b>LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN Y COMPATIBILIDAD:</b> DESARROLLADO EN PLATAFORMA WEB, CON VISUAL STUDIO, LENGUAJE C#, JAVASCRIPT, JQUERY, HTML 5, BOOTSTRAP, ANGULAR.JS, NODE.JS.</p>		
--	--	--	--	--

BORRÓNICA GRANDE 200, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUCALPAN DE GUAZQUEZ, ESTADO DE MÉXICO, 51170  
TEL. 55-8866-4470 COEDRAADMON@GMAIL.COM



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

3 de 9

COEDRA  
SA DE CV

CONTRACTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

		<p><b>COMPATIBLE CON:</b> INTERNET EXPLORER 10 O SUPERIOR, GOOGLE CHROME 65 O SUPERIOR.</p> <p><b>MANEJADOR DE BASE DE DATOS:</b> SQL SERVER</p> <p><b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</b> APLICACIÓN RESPONSIVA. LO QUE SIGNIFICA QUE DEBERÁ PODER EJECUTARSE, SER VISIBLE Y ADAPTATIVO EN CUALQUIER NAVEGADOR SIN PERDER SU IMAGEN Y DISEÑO ORIGINAL EN LOS PRINCIPALES NAVEGADORES WEB Y EQUIPOS MÓVILES CON SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID O IOS.</p> <p><b>LICENCIAMIENTO:</b> LICENCIA DE SQL SERVER 2019 CON 5 CALS PERPETUA.</p> <p><b>SOLUCIONES ESPERADAS:</b> IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAS, EN LA CUAL SE INTEGRAN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, Y QUE PERMITA LA EJECUCIÓN GENERACIÓN DE FICHAS DE ANÁLISIS CRIMINAL; CONTROL Y REGISTRO DE LOS ACCESOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN DONDE CADA USUARIO DEL SISTEMA CUENTE CON UN PERFIL DETERMINADO, DEPENDIENDO DE SU PERFIL SE LE PERMITIRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DENTRO DEL SISTEMA ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR REGISTRO DE LOS ACCESOS, CONSULTAS Y CIERRES DE SESIÓN DE LOS USUARIOS; DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO CON INFORMACIÓN CONFiable, VIGENTE Y ANALIZADA DE MANERA SISTEMÁTICA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; REALIZAR BÚSQUEDAS A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS Y PATRONES DETERMINÍSTICOS; AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS</p>			
--	--	---	--	--	--

BARRANCA GRANDE 210, COL. SAN JUAN TOTALTEMIC, NAUCALPAN DE SUGRÉZ, ESTADO DE MÉXICO, 53100  
TEL: 55-9866-4470 COEDRA.ADMIN@GMAIL.COM



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGOB

COEDRA  
SA DE CV

4 de 9

		<p>ORGANOS DE INVESTIGACION E INTELIGENCIA CRIMINAL, MEDIANTE EL ACCESO CONTROLADO Y SISTEMATIZADO A PERFILES INTEGRALES Y REDES DE VÍNCULOS SOBRE OBJETIVOS DETERMINADOS; ELABORAR PERFIL DE DELITOS Y DE DELINCUENTES DESDE UNA PERSPECTIVA ESTRÁTÉGICA Y TÁCTICA QUE PERMITA AL ELEMENTO IDENTIFICAR LAS REDES DE DELINCUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN DE LA MISMA Y MODUS OPERANDI; INTEGRAR UNA RED PARA LA VINCULACIÓN NO SOLO DE INDIVIDUOS, SINO TAMBIÉN DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, ENTRE OTROS.</p> <p>FUNCIONALIDAD:</p> <p>ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE DIFERENTES BASES DATOS DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON UNA METODOLOGÍA QUE COADYUVE EN LA EVALUACIÓN DE LOS DATOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEL ANÁLISIS CONTEXTUAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS A TRAVÉS DE FICHAS TÉCNICAS; OPTIMIZAR EL PROCESO DE COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, BAJO PROCESOS ESTANDARIZADOS QUE PERMITAN CONTAR CON FICHAS DE EVALUACIÓN EN TIEMPO REAL; INTEGRAR UNA BASE DE DATOS DE ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE DERIVE EN UN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES, MODUS OPERANDI, ASÍ COMO ANÁLISIS VICTIMOLÓGICO; GENERAR LOS ESQUEMAS INDISPENSABLES PARA LA GEOREFERENCIACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS; ESTABLECER LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA</p>		
--	--	--	--	--

RODRÍGUEZ GRANDE 200, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NUEVO LEÓN, 25000, ESTADO DE MÉXICO, 55700  
TEL: 55-9866-4470 COEDRA.ADMIN@GMAIL.COM



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

COEDRA  
SA DE CV

5 de 9

		LA CONEXIÓN Y/O VINCULACIÓN POSTERIOR DEL SISTEMA A UN MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL; CONTROL Y REGISTRO DE LOS ACCESOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN DONDE CADA USUARIO DEL SISTEMA CUENTE CON UN PERFIL DETERMINADO, DEPENDIENDO DE SU PERFIL SE LE PERMITIRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DENTRO DEL SISTEMA ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR REGISTRO DE LOS ACCESOS, CONSULTAS Y CIERRES DE SESIÓN DE LOS USUARIOS; MANTENER ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL LA INFORMACIÓN A TRAVÉS LA INTERCONEXIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE GENEREN INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN; LA BASE DE DATOS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS (RNPDNO), CONTANDO CON UN INTERFAZ DE ACCESO Y FÁCIL USO PARA EL PERSONAL QUE ADMINISTRARÁ DICHA BASE DE DATOS; INCORPORAR EN EL SISTEMA DIVERSOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA: POR NOMBRE DE LA PERSONA, POR BIEN INMUEBLE, POR BIENES MUEBLES, POR DOMICILIO, POR DATOS BIOMÉTRICOS (FOTOGRAFÍAS, HUELLAS), POR CARACTERÍSTICAS DE SU APARIENCIA FÍSICA (ESTATURA, PESO, COLOR DE PIEL, COLOR DE CABELLO, ENTRE OTRAS); CONTAR CON TARJETAS INFORMATIVAS DE INCIDENTES, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DETALLADA DEL SUceso; CONSIDERACIONES, EN ESTE PUNTO SE DESCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA CON RESPECTO AL SUceso MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA TARJETA; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTENDRÁ LA OPCIÓN DE IMPRIMIR O GENERAR FICHAS DE			
--	--	--	--	--	--

BARRANCA GRANDE 2-0, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, 17000  
TEL: 55-9986-4470 COEDRA.ROMON@GMAIL.COM



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

**COEDRA**  
SA DE CV

6 de 9

		<p>INDIVIDUOS, MISMOS QUE SE GUARDAN EN FORMATO PDF Y ESTÁN PROTEGIDOS CON CONTRASEÑA, ASÍ MISMO LAS FICHAS DEBERÁN PODER VISUALIZARSE EN PANTALLA Y SOLO LOS USUARIOS AUTORIZADOS PODRÁN AGREGAR INFORMACIÓN; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTARÁ CON LOS PROTOCOLOS PARA GENERAR LAS CONEXIONES CON BASES DE DATOS DE ACTUALIZACIÓN DINÁMICA COMO SON LAS DE REGISTRO CIVIL Y DE ÁREAS DE RECAUDACIÓN, DE MANERA AUTOMÁTICA PARA LA CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DE WEB SERVICE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LAS DEFUNCIONES REGISTRADAS; ADICIONALMENTE, INTEGRA UN SISTEMA INTERNO DE MIGRACIÓN Y TRANSPORTE DE LA INFORMACIÓN DE OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y DE MANERA AUTOMATIZADA INTEGRA DICHA INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS; SEGURIDAD DE USUARIOS EN EL SISTEMA: RESTRINGIR EL ACCESO DE ACUERDO AL NIVEL DE USUARIO ASIGNADO, REGISTRAR EN BITÁCORA LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE LA SESIÓN DEL USUARIO.</p> <p>LOS TIPOS DE USUARIO SON: ADMINISTRADOR: ES EL USUARIO QUE CUENTA CON LOS PERMISOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA. NORMAL: ESTE ROL DE USUARIO PODRÁ GENERAR FICHAS NUEVAS, TARJETAS INFORMATIVAS Y HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA.</p> <p>CONSULTA: ESTE ROL DE USUARIO SOLO PODRÁ HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA; INTEGRACIÓN Y CRUCE DE LA INFORMACIÓN: ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS CRUCES DE DATOS DE LAS</p>		
--	--	---	--	--



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

7 de 9

COEDRA  
SA DE CV

Compañía de Servicios de Información para la Defensa y la Justicia

		<p>PERSONAS Y SUCESOS, VINCULANDO LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS PARÁMETROS EN COMÚN COMO NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, FECHA DE NACIMIENTO ENTRE OTROS.</p> <p>EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN INICIAL A INTEGRAR ES BASTANTE COMPLEJO Y REQUIERE DEL DISEÑO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN.</p> <p>POSTERIORMENTE, EN FORMA GRADUAL SE INTEGRARÁN LOS ORÍGENES DE DATOS ADICIONALES; GENERACIÓN DE FICHAS DE ANÁLISIS CRIMINAL: ESTE REQUERIMIENTO ENGLOBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y SUCESOS VINCULADOS, PARA GENERAR UNA FICHA LA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR CLASIFICADA Y ORDENADA, PARA LA CORRECTA GENERACIÓN DE LA FICHA, BÚSQUEDAS POR CARACTERÍSTICAS RACIALES Y BÚSQUEDAS DINÁMICAS; GENERACIÓN DE DIAGRAMA DE RED DE VÍNCULOS: ESTE REQUERIMIENTO TIENE COMO OBJETIVO EL CREAR DIAGRAMAS VISUALES DE DATOS VINCULADOS ENTRE SI DE UNA DETERMINADA INVESTIGACIÓN; BÚSQUEDA ESPECIALIZADA CON DATOS BIOMÉTRICOS: REALIZA BÚSQUEDAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS COMO HUELLA DIGITAL Y RECONOCIMIENTO FACIAL A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS; GENERACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA DE INCIDENTE: SE GENERAN ESTAS TARJETAS A PARTIR DE UN SUceso O INCIDENTE LOS CUales ESTÁN VINCULADOS A PERSONAS, DE MANERA QUE SE FORME UN CONJUNTO DE NODOS QUE PERMITAN ELABORAR UN ANÁLISIS DETERMINÍSTICO DE LOS DELITOS</p>		
--	--	---	--	--

BARRANCA GRANDE #1-C, COL. SAN JUAN TOTOLTEPEC, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, 15270  
TEL: 55-8866-4440 COEDRA.edomex@gmail.com



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB

8 de 9



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REGISTRO 02

		<p>E INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN EL SUceso; ESTADÍSTICAS Y REPORTES.</p> <p><b>SOPORTE Y CAPACITACIÓN:</b> 12 MESES DE SOPORTE TÉCNICO LO CUAL INCLUYE: 10 HORAS DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA; 20 HORAS DE CAPACITACIÓN A DESARROLLADORES (TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO); CONFIGURACIÓN DE RESPALDOS DE LA BASE DE DATOS, DIFERENCIALES Y COMPLETOS.</p> <p>DESARROLLO DE CAMBIOS MENORES EN PANTALLAS, REPORTES U OTROS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS AUN Y CUANDO NO ESTÉN DECLARADOS EN EL ANÁLISIS, LOS CUALES SEAN INDISPENSABLES PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE SOBRE VICIOS OCULTOS Y/O FALLAS EN EL DESARROLLO.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b> ÚLTIMA VERSIÓN DEL INSTALADOR DE SISTEMA, MANUAL DE USUARIO, MANUAL TÉCNICO, MANUAL PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LA APLICACIÓN, MEMORIA TÉCNICA, CON TODOS LOS DATOS TÉCNICOS, ACCESOS, USUARIOS, CONTRASEÑAS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, DICIONARIO DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL SCRIPT DE ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL CÓDIGO FUENTE DE LA APLICACIÓN, DOCUMENTADO, DOCUMENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN QUE ESPECIFIQUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y</p>		
--	--	--	--	--



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PROVEEDOR:** COEDRA, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUIERENTE:** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CONTRATO NO.** 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

9 de 9

**COEDRA**  
SA DE CV

COEDRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

			SOPORTE TÉCNICO, CONTRATO DONDE SE OTORGAN LOS DERECHOS DE AUTOR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SOBRE EL CÓDIGO FUENTE Y BASES DE DATOS.			
			TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.			
			VIGENCIA: NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA SERÁ PROPIO			
3	4	PIEZAS	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES.  VEHICULO: VEHÍCULO MARCA NISSAN O SIMILAR MODELO MARCH ADVANCE O SIMILAR.	NO OFERTO		NO OFERTO
4	1	PIEZA	CAMIONETA: VEHÍCULO MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO FRONTIER LE O SIMILAR.	NO OFERTO		NO OFERTO
5	1	PIEZA	CAMIONETA: VEHÍCULO MARCA NISSAN O SIMILAR, MODELO NV 350 URVAN O SIMILAR 15 PASAJEROS	NO OFERTO		NO OFERTO

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Rafael Moctezuma Santana  
Representante Legal de la empresa  
COEDRA Sociedad Anónima de Capital Variable



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

1 de 8

ANEXO L  
APARTADO VI NUMERAL 19 DE LA CONVOCATORIA

29 de Septiembre de 2021

Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-901004997-E8-2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

## PROPUESTA ECONÓMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
2	1	SISTEMA	<p><b>SOFTWARE:</b> SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO. PERMITIR A LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CONTAR CON LOS ESQUEMAS DE ANÁLISIS CONTEXTUAL SOBRE LOS CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A FIN DE MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA, CONOCER EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DONDE SE PRESENTAN LOS DELITOS, PATRONES, MODUS OPERANDI ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE VÍCTIMAS QUE PERMITA VISUALIZAR LAS POSIBLES RAZONES DE LA DESAPARICIÓN Y QUE INTEGRE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA COMO DOMICILIOS, ANTECEDENTES PENALES, INFORMACIÓN LABORAL, PATRIMONIO CON EL QUE CUENTA ASÍ COMO LA CREACIÓN DE RED DE VÍNCULOS LO ANTERIOR MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE QUE ORGANICE, ADMINISTRE, SISTEMATICE Y EVALÚE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DE DATOS, PROVENIENTES DE FUENTES DE INFORMACIÓN PERTENECIENTES AL PROPIO ESTADO, INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA RESULTAN NECESARIAS PARA ANALIZAR EL CONTEXTO PARTICULAR Y GENERAL EN QUE SE DESENVUELVEN LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS.</p> <p><b>OBJETIVO:</b> CONTAR CON UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR A LA PERSONA DESAPARECIDA, CONOCER SU ENTORNO E INTERESES, INTEGRAR INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN VISUALIZAR DE MANERA MÁS AMPLIA LAS DINÁMICAS DE</p>	\$1'830,000.00	\$1'830,000.00	\$292,800.00	\$2'122,800.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

2 de 8

COEDRA  
SA DE CV

CONTRACTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

		<p>VIOLENCIA EN LAS QUE ESTUVO INVOLUCRADA LA PERSONA DESAPARECIDA; IMPLEMENTAR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA DESAPARICIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN A IMPLEMENTAR DEBE CONTENER UN REGISTRO DE ORGANIZACIÓN CRIMINALES Y CONOCER EN LOS TERRITORIOS Y GRUPOS QUE OPERAN; CONSTRUIR LA RED DE VÍNCULOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA; IDENTIFICAR EL MODUS OPERANDI DE LAS PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LAS DESAPARICIONES.</p> <p>IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN UN PLAZO DE 2 MESES.</p> <p>LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN Y COMPATIBILIDAD: DESARROLLADO EN PLATAFORMA WEB, CON VISUAL STUDIO, LENGUAJE C, JAVASCRIPT, JQUERY, HTML 5, BOOTSTRAP, ANGULAR.JS, NODE.JS.</p> <p>COMPATIBLE CON: INTERNET EXPLORER 10 O SUPERIOR, GOOGLE CHROME 65 O SUPERIOR.</p> <p>MANEJADOR DE BASE DE DATOS: SQL SERVER</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: APLICACIÓN RESPONSIVA, LO QUE SIGNIFICA QUE DEBERÁ PODER EJECUTARSE, SER VISIBLE Y ADAPTATIVO EN CUALQUIER NAVEGADOR SIN PERDER SU IMAGEN Y DISEÑO ORIGINAL EN LOS PRINCIPALES NAVEGADORES WEB Y EQUIPOS MÓVILES CON SISTEMAS OPERATIVOS ANDROID O IOS.</p> <p>LICENCIAMIENTO: LICENCIA DE SQL SERVER 2019 CON 5 CALS PERPETUA.</p> <p>SOLUCIONES ESPERADAS: IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAS, EN LA CUAL SE INTEGRAN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, Y QUE PERMITA LA EJECUCIÓN GENERACIÓN DE FICHAS DE ANÁLISIS CRIMINAL; CONTROL Y REGISTRO DE LOS ACCESOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN DONDE CADA USUARIO DEL SISTEMA CUENTE CON UN PERFIL DETERMINADO, DEPENDIENDO DE SU PERFIL SE LE PERMITIRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DENTRO DEL SISTEMA ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR REGISTRO DE LOS ACCESOS, CONSULTAS Y CIERRES DE SESIÓN DE LOS USUARIOS; DAR SOPORTE A LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO CON INFORMACIÓN CONFiable, VIGENTE</p>			
--	--	--	--	--	--



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITICACIÓN-SEGOB

**COEDRA**  
SA DE CV

3 de 8

		<p>Y ANALIZADA DE MANERA SISTEMÁTICA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE; REALIZAR BÚSQUEDAS A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS Y PATRONES DETERMINÍSTICOS; AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, MEDIANTE EL ACCESO CONTROLADO Y SISTEMATIZADO A PERFILES INTEGRALES Y REDES DE VÍNCULOS SOBRE OBJETIVOS DETERMINADOS; ELABORAR PERFIL DE DELITOS Y DE DELINCUENTES DESDE UNA PERSPECTIVA ESTRÁTÉGICA Y TÁCTICA QUE PERMITA AL ELEMENTO IDENTIFICAR LAS REDES DE DELINCUENCIA, GEORREFERENCIACIÓN DE LA MISMA Y MODUS OPERANDI; INTEGRAR UNA RED PARA LA VINCULACIÓN NO SOLO DE INDIVIDUOS, SINO TAMBIÉN DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, ENTRE OTROS.</p> <p><b>FUNCIONALIDAD:</b> ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE DIFERENTES BASES DATOS DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON UNA METODOLOGÍA QUE COADYUVE EN LA EVALUACIÓN DE LOS DATOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEL ANÁLISIS CONTEXTUAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS A TRAVÉS DE FICHAS TÉCNICAS; OPTIMIZAR EL PROCESO DE COMPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, BAJO PROCESOS ESTANDARIZADOS QUE PERMITAN CONTAR CON FICHAS DE EVALUACIÓN EN TIEMPO REAL; INTEGRAR UNA BASE DE DATOS DE ANÁLISIS DE Contexto DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, QUE DERIVE EN UN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PATRONES, MODUS OPERANDI, ASÍ COMO ANÁLISIS VICTIMOLÓGICO; GENERAR LOS ESQUEMAS INDISPENSABLES PARA LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS; ESTABLECER LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN Y/O VINCULACIÓN POSTERIOR DEL SISTEMA A UN MÓDULO DE RECONOCIMIENTO FACIAL; CONTROL Y REGISTRO DE LOS ACCESOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN DONDE CADA USUARIO DEL SISTEMA CUENTE CON UN PERFIL DETERMINADO, DEPENDIENDO DE SU PERFIL SE LE PERMITIRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DENTRO DEL SISTEMA ASÍ MISMO DEBERÁ QUEDAR REGISTRO DE LOS ACCESOS, CONSULTAS Y CIERRES DE SESIÓN DE LOS USUARIOS; MANTENER ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL LA INFORMACIÓN A TRAVÉS LA INTERCONEXIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE GENEREN INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN; LA BASE DE DATOS</p>			
--	--	--	--	--	--



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

4 de 8



		<p>DEBERÁ SER COMPATIBLE CON BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS (RNPNO), CONTANDO CON UN INTERFAZ DE ACCESO Y FÁCIL USO PARA EL PERSONAL QUE ADMINISTRARÁ DICHA BASE DE DATOS; INCORPORAR EN EL SISTEMA DIVERSOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA: POR NOMBRE DE LA PERSONA, POR BIEN INMUEBLE, POR BIENES MUEBLES, POR DOMICILIO, POR DATOS BIOMÉTRICOS (FOTOGRAFÍAS, HUELLAS), POR CARACTERÍSTICAS DE SU APARIENCIA FÍSICA (ESTRUCTURA, PESO, COLOR DE PIEL, COLOR DE CABELO, ENTRE OTRAS); CONTAR CON TARJETAS INFORMATIVAS DE INCIDENTES, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DETALLADA DEL SUceso; CONSIDERACIONES, EN ESTE PUNTO SE DESCRIBE LA INFORMACIÓN QUE SE TENGA CON RESPECTO AL SUceso MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA TARJETA; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTENDRÁ LA OPCIÓN DE IMPRIMIR O GENERAR FICHAS DE INDIVIDUOS, MISMOs QUE SE GUARDAN EN FORMATO PDF Y ESTÁN PROTEGIDOS CON CONTRASEÑA, ASÍ MISMO LAS FICHAS DEBERÁN PODER VISUALIZARSE EN PANTALLA Y SOLO LOS USUARIOS AUTORIZADOS PODRÁN AGREGAR INFORMACIÓN; EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTARÁ CON LOS PROTOCOLOS PARA GENERAR LAS CONEXIONES CON BASES DE DATOS DE ACTUALIZACIÓN DINÁMICA COMO SON LAS DE REGISTRO CIVIL Y DE ÁREAS DE RECAUDACIÓN, DE MANERA AUTOMÁTICA PARA LA CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, A TRAVÉS DE WEB SERVICE, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS DEFUNCIONES REGISTRADAS; ADICIONALMENTE, INTEGRA UN SISTEMA INTERNO DE MIGRACIÓN Y TRANSPORTE DE LA INFORMACIÓN DE OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y DE MANERA AUTOMATIZADA INTEGRA DICHA INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS; SEGURIDAD DE USUARIOS EN EL SISTEMA: RESTRINGIR EL ACCESO DE ACUERDO AL NIVEL DE USUARIO ASIGNADO, REGISTRAR EN BITÁCORA LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE LA SESIÓN DEL USUARIO.</p> <p>LOS TIPOS DE USUARIO SON: ADMINISTRADOR: ES EL USUARIO QUE CUENTA CON LOS PERMISOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA. NORMAL: ESTE ROL DE USUARIO PODRÁ GENERAR FICHAS NUEVAS, TARJETAS INFORMATIVAS Y HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA.</p>			
--	--	---	--	--	--



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGOB

5 de 8



		<p><b>CONSULTA:</b> ESTE ROL DE USUARIO SOLO PODRÁ HACER CONSULTAS EN EL SISTEMA; INTEGRACIÓN Y CRUCE DE LA INFORMACIÓN: ES EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS CRUCES DE DATOS DE LAS PERSONAS Y SUCEOS, VINCULANDO LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS PARÁMETROS EN COMÚN COMO NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, FECHA DE NACIMIENTO ENTRE OTROS.</p> <p>EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN INICIAL A INTEGRAR ES BASTANTE COMPLEJO Y REQUIERE DEL DISEÑO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN.</p> <p>POSTERIORMENTE, EN FORMA GRADUAL SE INTEGRARÁN LOS ORÍGENES DE DATOS ADICIONALES; GENERACIÓN DE FICHAS DE ANÁLISIS CRIMINAL: ESTE REQUERIMIENTO ENGLOBA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y SUCEOS VINCULADOS, PARA GENERAR UNA FICHA LA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR CLASIFICADA Y ORDENADA, PARA LA CORRECTA GENERACIÓN DE LA FICHA, BÚSQUEDAS POR CARACTERÍSTICAS RACIALES Y BÚSQUEDAS DINÁMICAS; GENERACIÓN DE DIAGRAMA DE RED DE VÍNCULOS: ESTE REQUERIMIENTO TIENE COMO OBJETIVO EL CREAR DIAGRAMAS VISUALES DE DATOS VINCULADOS ENTRE SI DE UNA DETERMINADA INVESTIGACIÓN; BÚSQUEDA ESPECIALIZADA CON DATOS BIOMÉTRICOS: REALIZA BÚSQUEDAS ESPECIALIZADAS A TRAVÉS DE DATOS BIOMÉTRICOS COMO HUELLA DIGITAL Y RECONOCIMIENTO FACIAL A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS; GENERACIÓN DE TARJETA INFORMATIVA DE INCIDENTE: SE GENERAN ESTAS TARJETAS A PARTIR DE UN SUceso O INCIDENTE LOS CUales ESTÁN VINCULADOS A PERSONAS, DE MANERA QUE SE FORME UN CONJUNTO DE NODOS QUE PERMITAN ELABORAR UN ANÁLISIS DETERMINÍSTICO DE LOS DELITOS E INDIVIDUOS INVOLUCRADOS EN EL SUceso; ESTADÍSTICAS Y REPORTES.</p> <p><b>SOPORTE Y CAPACITACIÓN:</b> 12 MESES DE SOPORTE TÉCNICO LO CUAL INCLUYE: 10 HORAS DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA; 20 HORAS DE CAPACITACIÓN A DESARROLLADORES (TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO); CONFIGURACIÓN DE RESPALDOS DE LA BASE DE DATOS, DIFERENCIALES Y COMPLETOS.</p> <p>DESARROLLO DE CAMBIOS MENORES EN PANTALLAS, REPORTES U OTROS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS AUN Y CUANDO NO ESTÉN DECLARADOS EN EL ANÁLISIS, LOS CUales SEAN INDISPENSABLES PARA LA CORRECTA PUESTA EN MARCHA DEL</p>			
--	--	---	--	--	--



## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LITACIÓN-SEGGOB

6 de 8



		SISTEMA O AFECTEN LA CONTINUACION DEL PROYECTO.  GARANTÍA: 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE SOBRE Vicios OCULTOS Y/O FALLAS EN EL DESARROLLO.  ENTREGABLES: ÚLTIMA VERSIÓN DEL INSTALADOR DE SISTEMA, MANUAL DE USUARIO, MANUAL TÉCNICO, MANUAL PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS PROPIAS DE LA APLICACIÓN, MEMORIA TÉCNICA, CON TODOS LOS DATOS TECNICOS, ACCESOS, USUARIOS, CONTRASEÑAS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, DICCIONARIO DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL SCRIPT DE ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS, ÚLTIMA VERSIÓN DEL CÓDIGO FUENTE DE LA APLICACIÓN, DOCUMENTADO, DOCUMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE ESPECIFIQUE LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y SOPORTE TÉCNICO, CONTRATO DONDE SE OTORGAN LOS DERECHOS DE AUTOR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SOBRE EL CÓDIGO FUENTE Y BASES DE DATOS.  TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  VIGENCIA: NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA SERÁ PROPIO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 7 DÍAS NATURALES.				
3	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
4	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
5	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
GRAN TOTAL			\$1'830,000.00	\$1'830,000.00	\$292,800.00	\$2'122,800.00
			Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional.	Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional.	Doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional.	Dos millones ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: COEDRA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 211/2021-LICITACIÓN-SEGGOB



7 de 8

CONDICIONES DE PAGO:	<p><u>LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE IMPRESIONES DE CFDI QUE AMPARE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, CON ACUSE DE RECIBO ANEXO FIRMADO POR LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SENALADOS PARA TAL EFECTO.</u></p> <p><u>PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</u></p> <p><u>NO SE REQUIERE ANTICIPOS.</u></p>
TIEMPO DE ENTREGA:	<p><u>60 DÍAS NATURALES CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. SI EL ÚLTIMO DÍA PARA LA ENTREGA ES INHABIL (SABADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO), LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SERÁ EL SIGUIENTE DÍA HABIL.</u></p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p><u>OFICINA DEL COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN PLAZA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.</u></p>
EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES	<p><u>POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE</u></p>
GARANTÍA DE LOS BIENES	<p><u>12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO A SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIERENTE SOBRE VICIOS OCULTOS Y/O FALLAS EN EL DESARROLLO.</u></p>

Vigencia de la propuesta: 60 días naturales posteriores al acto de apertura de proposiciones.

Protesto lo necesario  
a la fecha de su presentación

Firma

Rafael Moctezuma Santana  
Representante Legal de la empresa  
COEDRA, Sociedad Anónima de Capital Variable